



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6433.- /

MAT: Autoriza Contratación de Arriendo de Bus para Traslado Dirigentes de la Comuna, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, 07 Agosto del 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 517 de fecha 11/07/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N°9.023 de fecha 16/11/2016 que aprueba Programas Sociales.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Edgardo González Herrera, Patricio Inostroza Pincheira y Buses Alfabus EIRL.
- 4.-Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Edgardo González Herrera RUT: _____ por la suma de \$200.000.- exento de Impuesto, para proveer servicio traslado delegación de dirigentes sociales desde los sectores rurales y urbano de la comuna a sector Betania el día 08/08/2017, en consideración que se trata de una contratación inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de traslado fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999.003 Sp.4 cc.600464, del presupuesto vigente año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/jst
DISTRIBUCION:

- D.A.F, Dideco, Unidad de Adquisiciones, SSMM, Control